



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.— Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono
225263.

Miércoles, 27 de enero de 1993

Núm. 21

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Aprobadas por la Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 11 de corrientes y ratificadas por el Pleno en sesión del día 23, modificaciones a los distintos planes de 1992 que, concretamente comprende:

Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales de 1992: Anulación de las obras números 74 y 147, por el presupuesto total de 13.000.000 de ptas.

Aplicación de "Remanentes" a las obras números 193 al 219, por el presupuesto total de 185.400.000 ptas.

Programa de la zona de A.E. de La Cabrera de 1992: Aplicación de "Remanentes" a las obras números 25, 26 y 27, por el presupuesto total de 16.010.850 ptas.

Programa de la zona de A.E. Omaña-Luna de 1992: Aplicación de "Remanentes" a las obras números 32, 47, 81, 82 y 83 por el presupuesto total de 41.320.000 ptas.

Programa de la zona de A.E. Oeste del Bierzo de 1992: Aplicación de "Remanentes" a las obras números 64, 65, 70, 73, 137, 138, 139 y 140 por el presupuesto total de 66.400.000 ptas.

Programa de la zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1992: Aplicación de "Remanentes" a las obras números 32, 38, 40 y 84 por el presupuesto total de 33.300.000 ptas.

Programa operativo local Objetivo 1, de 1992: Aprobación de las obras números 103, en la Medida 1.1 Carreteras; por el presupuesto total de 19.549.560 ptas; 104, 105 y 106, en la Medida 5.1 Agua, por el presupuesto total de 30.800.000 ptas; y 107 y 108, en la Medida 5.3 medio ambiente, por el presupuesto total de 17.500.000 ptas.

Plan Sectorial de obras en la red viaria local de 1992: Aprobación con cargo a "Remanentes", de las obras números 15 y 16, por el presupuesto total de 56.865.000 ptas.

Lo que se hace público conforme previene el número 3 del artículo 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, en rela-

ción con el número 5, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en el **Boletín Oficial** de la provincia, se pueden formular reclamaciones y alegaciones sobre el asunto, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, considerándose definitivamente aprobadas las modificaciones si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 30 de diciembre de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 192

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.076/92 incoada contra la Empresa "Norberto Alvarez Fontoura" domiciliada en C/ Capitán Lozano, 37, de La Pola de Gordón (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*B.O.E.* 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*BB.OO.E.* 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Norberto Alvarez Fontoura y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.231/92 incoada contra la Empresa "Lefama, S.A.L." domiciliada en C/ Ramón Calabozo, 3-5.º, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 12 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Lefama, S.A.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.848/92 incoada contra la Empresa "Arturo René Amor Suárez" domiciliada en C/ Virgen de Velilla, 15, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Arturo René Amor Suárez y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.858/92 incoada contra la Empresa "José Abdulkabir Grañeras" domiciliada en C/ Antonio Valbuena, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Abdulkabir Grañeras y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.859/92 incoada contra la Empresa "José Abdulkabir Grañeras" domiciliada en C/ Antonio Valbuena, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Abdulkabir Grañeras y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.860/92 incoada contra la Empresa "José Abdulkabir Grañeras" domiciliada en C/ Antonio Valbuena, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Abdulkabir Grañeras y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.861/92 incoada contra la Empresa "José Abdulkabir Grañeras" domiciliada en C/ Antonio Valbuena, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Abdulkabir Grañeras y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.974/92 incoada contra la Empresa "Scala Bierzo, S.L." domiciliada en C/ Real, 7, de Fabero del Bierzo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Scala Bierzo, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.975/92 incoada contra la Empresa "Scala Bierzo, S.L." domiciliada en C/ Real, 7, de Fabero del Bierzo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Scala Bierzo, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.976/92 incoada contra la Empresa "Scala Bierzo, S.L." domiciliada en C/ Real, 7, de Fabero del Bierzo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Scala Bierzo, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.050/92 incoada contra la Empresa "Pavimentos y Limpiezas, S.A." domiciliada en 1.ª travesía Peregrinos, 14, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.052/92 incoada contra la Empresa "María Isabel Medina López" domiciliada en Avda. de Valdés, 18, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Isabel Medina López y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.083/92 incoada contra la Empresa "Compañía de Servicios La Suiza" domiciliada en Avda. José Antonio, 14, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Compañía de Servicios La Suiza, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.117/92 incoada contra la Empresa "Arturo René Amor Suárez" domiciliada en C/ Virgen de Velilla, 15, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Arturo René Amor Suárez y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.127/92 incoada contra la Empresa "Luis Antonio Recio García" domiciliada en C/ Villafer (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Luis Antonio Recio García y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.152/92 incoada contra la Empresa "Leonesa de Hostelería y Hogar, C.B." domiciliada en C/ Santo Tirso, 16, bajo, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000

ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Leonesa de Hostelería y Hogar, C. B. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.153/92 incoada contra la Empresa "Leonesa de Hostelería y Hogar, C.B." domiciliada en C/ Santo Tirso, 16, bajo, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Leonesa de Hostelería y Hogar, C. B. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.168/92 incoada contra la Empresa "Feliciano Lozano Santamaría" domiciliada en C/ Santa Nonia, 8, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Feliciano Lozano Santamaría y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.169/92 incoada contra la Empresa

"Torres Panizo, S.A." domiciliada en C/ Alfonso V, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Torres Panizo, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.170/92 incoada contra la Empresa "Torres Panizo, S.A." domiciliada en C/ Alfonso V, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Torres Panizo, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.171/92 incoada contra la Empresa "Gesturbi, S.L." domiciliada en C/ Alfonso V, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Gesturbi, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.172/92 incoada contra la Empresa "Gesturbi, S.L." domiciliada en C/ Alfonso V, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Gesturbi, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.222/92 incoada contra la Empresa "José González Alonso" domiciliada Ctra. Zamora, Km. 7,8, edificio "Las Meigas", de Onzonilla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José González Alonso y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.223/92 incoada contra la Empresa "José González Alonso" domiciliada Ctra. Zamora, Km. 7,8, edificio "Las Meigas", de Onzonilla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José González Alonso y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.224/92 incoada contra la Empresa "José González Alonso" domiciliada Ctra. Zamora, Km. 7,8, edificio "Las Meigas", de Onzonilla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José González Alonso y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.225/92 incoada contra la Empresa "José González Alonso" domiciliada Ctra. Zamora, Km. 7,8, edificio "Las Meigas", de Onzonilla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José González Alonso y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.228/92 incoada contra la Empresa "Julián Evaristo Pellitero Robles" domiciliada Avda. San Froilán, 95, de Puente Castro (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julián Evaristo Pellitero Robles y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.229/92 incoada contra la Empresa "Julián Evaristo Pellitero Robles" domiciliada Avda. San Froilán, 95, de Puente Castro (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julián Evaristo Pellitero Robles y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.230/92 incoada contra la Empresa "Julián Evaristo Pellitero Robles" domiciliada Avda. San Froilán, 95, de Puente Castro (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julián Evaristo Pellitero Robles y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

240

Núm. 766.—78.366 ptas.

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, con el expediente de sanción de trabajo número 3424/92, incoado contra la empresa José Antonio Bayón Vargas, por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15/4/88), se ha dictado una resolución de fecha 2 de diciembre de

1992, por la que se le impone una sanción de 51.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el **Boletín**, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

12328

Núm. 767.—2.109 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Anuncio de cobranza y notificación colectiva de padrones

A.—Padrones que se ponen al cobro y se notifican aprobados por Comisión de Gobierno de 30 de diciembre de 1992:

- 1.—Tasa por suministro de agua.
- 2.—Tasa de alcantarillado.
- 3.—Tasa de basuras.
- 4.—Precio público de agua por obras en construcción.
- 5.—Precio público por recogidas especiales de residuos no domiciliarios.

Todos ellos corresponden al cuarto trimestre de 1992.

6.—Precio público por ocupaciones del suelo de la vía pública con quioscos del primer trimestre de 1993.

7.—Precio público por ocupaciones del suelo de la vía pública con puestos y otras instalaciones del año 1993.

B.—Periodo voluntario de pago: Del 15 de enero al 15 de marzo de 1993.

C.—Lugar, día y horario de pago: En la recaudación municipal, sita en la C/ Doce Mártires, 10, en horario de 8,30 a 13,30 de lunes a viernes.

D.—Procedimiento de apremio: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho las deudas, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20 por ciento, intereses de demora y costas que resulten, a excepción de los precios públicos en los que el procedimiento de apremio se iniciará transcurridos seis meses desde el vencimiento del periodo voluntario de pago (artículo 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación y 27.6 de la Ley 8/89 de 13 de abril de tasa y precios públicos).

E.—Recursos: De conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año, desde la interposición del recurso de reposición, si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León a 11 de enero de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

254

Núm. 768.—5.449 ptas.

EL BURGO RANERO

Habiendo sido solicitado por don Venancio Santamarta García, licencia de apertura de bar, en la C/ Mayor, número 14, de la localidad de Calzadilla de los Hermanillos, de este municipio, se pone de manifiesto al público por plazo de diez días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 14 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

244

Núm. 769.—888 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1992, acordó adjudicar el concurso para la obra de edificación de servicios múltiples en Vega de Espinareda, 2.ª fase, a la empresa Construcciones Canteiro, S.A.L., en el precio de seis millones novecientos noventa y cuatro mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

En Vega de Espinareda a 13 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

245

Núm. 770.—1.221 ptas.

* * *

Por don Miguel Angel Molinero Galdón, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de traspaso de licencia de café-bar, en la Avda. Ancares de Vega de Espinareda de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.—El Alcalde (ilegible).

251

Núm. 771.—1.221 ptas.

CISTIerna

Por doña María Yolanda Alvarez Fernández, sesolicitada licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de mesón, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se expone al público por plazo de diez días, con objeto de que los interesados puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Cistierna, a 13 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

246

Núm. 772.—888 ptas.

* * *

Anuncio de aprobación inicial del programa de actuación urbanística Area A 2.

Aprobado inicialmente el programa de actuación urbanística Area A 2 del término municipal de Cistierna en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1992, se expone al público por un periodo de un mes, mediante su inserción en el **Boletín Oficial de Castilla y León** y en el de la provincia, contándose dicho plazo a partir del día siguiente a su publicación en el último **Boletín** que lo inserte, con la finalidad de que puedan formularse las alegaciones pertinentes en las oficinas municipales todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cistierna a 17 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Anuncio de aprobación inicial del Plan Parcial Sector A2 del polígono industrial de Vidanes.

Aprobado inicialmente el Plan Parcial Sector A2 del polígono industrial de Vidanes en el término municipal de Cistierna en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1992, se expone al público por un periodo de un mes, con la finalidad de que puedan formularse las alegaciones pertinentes en las oficinas municipales todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cistierna a 17 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).
247 Núm. 773.—756 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de enero de 1993, adoptó acuerdo mediante el que delega en la Excm. Diputación Provincial de León, las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica, previsto en el artículo 93 y ss. de la Ley 39/88 y Ordenanza Reguladora, aprobada por este Ayuntamiento, publicada en el suplemento al BOP número 299 de 30 de diciembre de 1989, en cuanto se refiere a las altas por nuevas matriculaciones de los vehículos tramitadas ante la Jefatura Provincial de Tráfico, conforme señala el artículo 2.1 del R.D. 1576/89.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/88 de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 13 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

248 Núm. 774.—420 ptas.

VILLATURIEL

Por don Arturo Puerta Castaño en nombre y representación de la empresa Riesa, Contadores Eléctricos, S.A., se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de fabricación de contadores eléctricos en Marialba de la Ribera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaturiel, 12 de enero de 1993.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

249 Núm. 775.—1.554 ptas.

SANCEDO

Por parte de don José Núñez Domínguez, se ha solicitado licencia para apertura de establecimiento como depósito de almacenamiento de piensos, abonos, sulfatos y alimentos para animales.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días.

Sancedo, a 13 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).
250 Núm. 776.—1.110 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 4-1-93 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en las obras de ampliación de abastecimiento y sanea-

miento de agua en Villagarcía de la Vega, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando fuere necesario, en el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Obras de ampliación de abastecimiento y saneamiento de agua en Villagarcía de la Vega, con arreglo al proyecto técnico redactado por don Ismael Castro Patán.

Tipo: 5.000.000 ptas., mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Plazo de ejecución de la obra, cuatro meses.

Pago: Previas certificaciones de obra ejecutada y condiciones establecidas en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Pliego de condiciones, proyecto y memorias, estarán de manifiesto al público en las dependencias municipales, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Fianzas: La provisional se fija en el 2 por 100 del importe de la obra y la definitiva en el 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y horas de diez a trece.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la casa Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en la subasta pública para la ejecución de la obra de ampliación del abastecimiento y saneamiento de agua en Villagarcía de la Vega, convocada por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Don....., de estado....., profesión....., domicilio....., D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia número....., de fecha....., (toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la obra de....., en el precio de..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

La documentación ha presentar, juntamente con el modelo de proposición, figura en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

San Cristóbal de la Polantera, 12 de enero de 1993.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

252 Núm. 777.—5.772 ptas.

ASTORGA

Por don César Luis Alonso Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio de confitería en la Plaza España, número 10, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, a 5 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).
323 Núm. 778.—1.221 ptas.

Por don Isidoro Prieto García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio de venta menor de productos alimenticios y bebidas en la C/ Mártires de Somiedo, número 4, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga a 14 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

324 Núm. 779.—1.332 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30.12.92, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle en parcelas números 25 y 27 del polígono número 8 del plan parcial de la 3.ª fase (1.ª etapa), promovido por don Paulino Martínez Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Astorga, a 8 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

325 Núm. 780.—440 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el **Boletín Oficial** de la provincia. Durante este plazo se admitirán las reclamaciones que por escrito presenten los interesados, siendo examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Bercianos del Real Camino, a 12 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

319 Núm. 781.—770 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del ocho de febrero de 1991, se aprobaron los Estatutos de Mancomunidad de Municipios de Ponferrada, con seis votos a favor de los siete que estaban presentes, por lo que se expone al público por espacio de 30 días, durante los cuales podrán ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren más convenientes.

Cabañas Raras, a 15 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

321 Núm. 782.—280 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1992, acordó modificar la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas vigente.

Dicha modificación afecta únicamente al coeficiente único a que se refiere el artículo 88 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pasando dicho coeficiente a ser el 1,3 a partir del 1 de enero de 1993 en lugar del 1,4 vigente hasta el 31.12.92.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la referida Ley 39/1988, el citado acuerdo provisional, se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la

provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Marina del Rey, 11 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

322 Núm. 783.—504 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Finalizado el plazo de garantía del contrato de concesión de la explotación de los servicios del bar de las instalaciones deportivas municipales, suscrito con fecha 19 de junio de 1992, con don Aurelio Nistal Nistal y solicitada la devolución de la garantía definitiva constituida, se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cubillos del Sil, a 12 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

326 Núm. 784.—364 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 8-1-93, ha sido aprobado un proyecto de contrato de préstamo en la modalidad de anticipo reintegrable sin intereses a concertar con la Caja de Crédito de la Excm. Diputación, de las siguientes características:

Importe: 2.000.000 ptas.

Obra que financia: Depuración de aguas residuales en Fabero.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Garantías: IBI, IAE, IVTM y participación Tributos Estado.

Dicho acuerdo y su expediente se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones. Fabero, a 9 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

327 Núm. 785.—420 ptas.

Mediante acuerdo adoptado el 8-1-93 por el Pleno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el proyecto de las obras de redes de abastecimiento agua y alcantarillado, aceras C/ Otero de Fabero, redactado por el Arquitecto Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.378.800 ptas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los afectados por las obras que dicho proyecto contiene e interesados en las mismas, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, a 9 de enero de 1993.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

330 Núm. 786.—448 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de enero de 1993, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1993, éste permanecerá de manifiesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse cuantas reclamaciones procedan.

Joarilla de las Matas, a 14 de enero de 1993.—El Alcalde, Santiago García Mencía.



El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de enero de 1993, acordó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra pavimentación de calles en San Miguel de Montañán, incluida en el plan provincial de O. y S. de 1992.

Dicho expediente permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formularse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

En igual plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, y siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Joarilla de las Matas, a 14 de enero de 1993.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

328

Núm. 787.—560 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por doña Josefa García Ferreiro se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en C/ El Salvador, 36.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafanca del Bierzo, a 14 de enero de 1993.—El Alcalde, Agustín García Millán.

329

Núm. 788.—1.443 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 56/91 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don José Fernández Castro y su esposa doña Carmen Ron Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto del remate, respectivamente los días treinta de marzo, cuatro de mayo y ocho de junio de 1992, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200018005691.

Bienes objeto de subasta

Finca número noventa y tres.—Local comercial de la entreplanta, del portal A), del bloque I. Sito en Villablino, a la Avenida de Manuel Barrio, a la izquierda del portal de entrada del portal

A) en que se encuentra ubicado. Tiene acceso directo al mismo a través de corredor bajo soportales sito al frente de dicho portal A) y del portal B). En una sola nave diáfana. Tiene una superficie útil de 109,75 metros cuadrados. Linda: Frente, corredor bajo soportales; izquierda, Avenida de Manuel Barrio; derecha, portal de entrada, anteportal, caja de escalera y carboneras números ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince del portal A), y fondo, herederos de Germán de la Llama.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,81%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.315, libro 124 del Ayuntamiento de Villablino, folio 54, finca número 12.308, inscripción 2.^a

Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos. Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 4.800.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

258

Núm. 789.—4.773 ptas.

* * *

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 465/91 a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Covinflor, S.L. y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto del remate, respectivamente los días seis de abril, once de mayo y quince de junio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017046591.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica, terreno de 8 áreas y 88 centiáreas de cabida aproximada, procedentes de la finca denominada Rascallena, sita en el Barrio de Triana "La Felguera", en término registral de Langreo (Asturias). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Langreo, al tomo 987, libro 456, folio 91, finca 37.916.

Se valora en la cantidad de: 530.000 ptas.

2.—Rústica. Trozo de terreno de 3 áreas, de configuración muy pendiente y de imposible edificación, sito en término registral de Langreo (Asturias). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Langreo, al tomo 1.044, libro 487, folio 60, finca 40.435.

Se valora: 90.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

261

Núm. 790.—3.885 ptas.

* * *

Cédula de citación de remate

Conforme a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, en virtud de resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 44/92, seguidos a instancia del Procurador señor González Varas en representación de "La Caixa", contra Restauradores asociados y otros, sobre reclamación de cantidad. Y mediante la presente, se cita de remate al codemandado a don Javier Cemillán Salobral, resultando su actual domicilio desconocido y el último figuraba en

Majadahonda, Camino Mimbreras 53, chalet 6, para que dentro de los nueve días siguientes se persone en autos a los efectos de oponerse a la ejecución de los presentes autos, apercibiéndole que de no ser así seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarle ni oírle, salvo las prevenciones contenidas en la Ley.

Asimismo se hace constar que se ha procedido al embargo del siguiente bien, para asegurar las responsabilidades reclamadas:

—Finca: Una tercera parte de la finca urbana local comercial sito en la planta baja de la calle Juan Madrazo, número 27 de León, linda: Frente, Juan Madrazo; derecha, portal del edificio, escalera A, rellano de ascensores; izquierda rampa de acceso al sótano de dicha finca. Se encuentra registrada en el libro 98, tomo 2.463, finca 5.744, sección primera A del Ayuntamiento de León.

Y para que sirva de citación al codemandado antes reseñado, expido la presente, para su publicación en el B.O.P. de esta plaza en León a cuatro de diciembre de 1992.—La Secretaria (ilegible).

12495 Núm. 791.—3.108 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 142/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra Electrocontinental, S.L. y contra los esposos don Mario Fernández García y doña Carmen Vázquez Rodríguez sobre reclamación de 2.060.520 ptas. de principal más otras 1.000.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día veintiuno de abril de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día veintiséis de mayo de 1993 en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés de junio de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—La nuda propiedad de urbana: Local situado en la planta baja, de la casa sita en la calle Carud de esta ciudad de Monforte de Lemos, número once, destinada a comercio e industria, de una superficie de ciento siete metros cuadrados aproximadamente. Tiene su entrada directa desde la calle de Carud y linda: Frente, con dicha calle de su situación y hueco de escaleras; derecha entrando, con hermanas Coritiñas y don Francisco Losada; izquierda, con portal, hueco de escaleras y resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación de veinte centésimas en el total del valor del inmueble, elementos y servicios comunes y en los gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 513, libro 164, folio 223, finca número 12.325, inscripción 1.^a.

Valorada en la cantidad de 3.206.000 ptas.

2.—Urbana: Una dieciséis ava parte indivisa, de un local destinado a comercio o industria sito en la planta baja del edificio señalado con los números 79—81, de la calle General Franco de esta ciudad de Monforte de Lemos, desarrollado en una sola nave, con una superficie construida de trescientos veintinueve metros cuadrados. Tiene acceso directo e independiente a las calles General Franco y Rinconada del Conde. Linda: Mirando desde General Franco: Frente, dicha calle, derecha entrando, calle de Rinconada del Conde; izquierda, terreno del Centro de Higiene; fondo, Antonio Novoa Aceitero, por el interior linda: Con el portal, zaguán, caja de escaleras y hueco del ascensor. Cuota de participación doce enteros por ciento. Es el elemento número dos, de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 561, libro 196, folio 50, finca número 16.973.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 ptas.

3.—Urbana: Una cuarenta y ocho ava parte indivisa, que atribuye el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número trece, de sótano del edificio señalado con los números ocho, diez, doce, catorce, dieciséis y dieciocho, de la calle Duquesa de Alba, de esta ciudad de Monforte de Lemos, desarrollado en una sola nave, con una extensión superficial de mil setecientos quince metros cuadrados construidos, en cuyo suelo existen grafiados varios espacios, numerados correlativamente en el propio suelo, destinados a aparcamientos de vehículos; a la derecha entrando existe un espacio destinado a albergar el transformador de energía eléctrica, con destino al inmueble y junto a la rampa de acceso de vehículos, a la izquierda entrando en misma existe un depósito de combustible, destinado a alimentar los distintos quemadores de calefacción del edificio. Tiene un acceso para vehículos mediante rampa existente entre los portales números doce y catorce y al depósito de gasoil por escalera que arranca junto al portal número catorce de la calle de situación. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, Silverio Vázquez; izquierda, Benigno Coutado Maseda; fondo, María Aceiro, Antonio Fernández, Manuel Fernández y herederos de Pedro Lemos. Cuota de participación diecisiete enteros treinta y una centésimas por ciento. Es la elemento número uno de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 551, libro 190, folio 80, finca número 16.124, inscripción 1.^a.

Valorada en la cantidad de 500.000 ptas.

4.—Urbana: Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado con los números ocho, diez, doce, catorce, dieciséis y dieciocho de la calle Duquesa de Alba de esta ciudad de Monforte de Lemos, desarrollado en una sola nave, con una superficie construida de ochenta y ocho metros cuadrados, situado a la izquierda entrando en el portal señalado con el número diez de la calle Duquesa de Alba, con entrada directa desde la calle. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, portal zaguán, caja de escaleras, hueco del ascensor y elemento número cuatro; izquierda, elemento número seis; fondo, patio trasero de

luz y ventilación del sótano. Cuota de participación ochenta y ocho centésimas por ciento. Es el elemento número cinco de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al to 551, libro 190, folio 87, finca número 16.128, inscripción 2.ª.

Valorada en la cantidad de 6.200.000 ptas.

5.—Urbana: Piso primero derecha, mirando desde el rellano de las escaleras, izquierda mirando desde la calle de situación, del edificio señalado con los números ocho, diez, doce, catorce, dieciséis y dieciocho de la calle Duquesa de Alba, de esta ciudad de Monforte de Lemos, con entrada por el portal número diez y una extensión superficial de ciento dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor—estar con terraza, cocina, tendadero, baño, aseo y vestíbulo. Linda: Mirando desde la calle de situación; frente, dicha calle; derecha entrando, rellano de escaleras, caja de ascensor, patio de luces y elemento número quince; izquierda, elemento número diecisiete; fondo, patio trasero de luz y ventilación del sótano. Anejos: Le corresponde con tal carácter el departamento señalado como primero derecha del desván correspondiente al portal número diez, con una extensión aproximada de cinco metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Cuota de participación un entero con dieciséis centésimas por ciento. Es el elemento número dieciséis de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 551, libro 190, folio 109, finca número 16.139, inscripción 2.ª.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 ptas.

6.—La nuda propiedad de urbana: Casa compuesta de planta baja y alta, señalada con el número once de la calle Abeledos—Fabeiro, de esta ciudad de Monforte de Lemos, que ocupa un solar de unos cincuenta metros cuadrados. Linda: Frente y derecha entrando, plazoleta pública; izquierda y espalda, de Eliseo Vilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, que ocupa un solar de unos cincuenta metros cuadrados. Linda: Frente y derecha entrando, plazoleta pública; izquierda y espalda, de Eliseo Vilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 610, libro 223, folio 88, finca número 19.927, inscripción 1.ª.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 ptas.

Dado en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

490 Núm. 792.—17.871 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Cédula de citación

Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de este Juzgado, en autos número 20/93, seguidos a instancia de Emma Salvador Fernández, por medidas provisionales de separación, contra don Manuel Rivas Rey, en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado expresado a fin de que el próximo día tres de marzo, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

492 Núm. 793.—1.776 ptas.

Cédula de notificación

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 510/92, promovidos a instancia del señor Fiscal, contra don Jesús Borja Ramírez y doña Elisa Fernández Cordero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza, al demandado don Jesús Borja Ramírez, en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma en cuyo caso de lo concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León, a 22 de diciembre de 1992.—La Secretaria (ilegible).

12479 Núm. 794.—1.776 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de diciembre de 1992. Vistos por el Sr. don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 324/92 seguidos a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez y dirigido por el Letrado don Juan González Palacios, contra don José Luis Merino Fuertes y doña Pilar García Ruiz, ambos con domicilio en León, C/ Obispo Almarcha, número 45, 3.º, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Luis Merino Fuertes y doña Pilar García Ruiz y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S.A. de las 226.741 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de diciembre de 1992.—El Secretario (ilegible).

12480 Núm. 795.—3.552 ptas.

Cédula de emplazamiento

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 359/92 a instancia del Banco Central Hispano Americano, S.A., contra don Antonio Beraza García y doña María Nieves Alvarez Díez, sobre reclamación de 114.402 ptas. en cuyo procedimiento, y dado el paradero desconocido de citados demandados, se ha acordado su emplazamiento por medio del presente, para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal.

Se hace saber asimismo que las copias de la demanda y documentos aportados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro la presente en León, a veintitrés de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Miguel García zurdo.

12500 Núm. 796.—2.109 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio verbal civil, número 520/92, que se tramita en el mismo, a instancia de doña María Yolanda Palencia Vega, representado por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy contra don Jesús Sánchez Morán y doña María Nieves Rodena Arenas, esta última en paradero desconocido sobre reclamación de cantidad, se cita mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el día nueve de marzo del corriente a las trece horas, asistido de los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

494 Núm. 797.—1.887 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de tercería de dominio seguida en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de esta capital los autos de tercería de dominio número 473/91, seguidos a instancia de doña María Carmen Ortega Escudero, representada por el Procurador señor Santos de Felipe Martínez y dirigido por el Letrado señor Rodríguez García contra Urquijo Unión, S.A., representada por el Procurador señor González Varas y contra S.A.T. Pérez Lera, don Fernando Pérez Lera y su esposa doña Leonor Pérez Pérez, y don Miguel Angel y María Asunción Pérez Lera Pérez.

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por doña María del Carmen Ortega Escudero contra Urquijo Unión, S.A., S.A.T. Pérez Lera, don Hernando Pérez Lera, doña Leonor Pérez Pérez, y don Miguel Angel y María Asunción Pérez Lera Pérez, debo absolver y absuelvo a los demandados, y estimando como estimo la reconvenición planteada por la representación del Urquijo Unión, S.A., debo declarar y declaro la nulidad de pleno derecho de la escritura de compraventa aportada como título a la demanda de tercería otorgada por la S.A.T. Pérez Lera y la reconvenida María del Carmen Ortega Escudero. Todo ello con imposición de las costas procesales a la actora reconvenida.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo la presente que firmo en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—María Eugenia González Vallina.

12497 Núm. 798.—4.329 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 70/92, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Octavio Velilla Espiniella y María Begoña Larralde Sampedro en reclamación de 2.913.814 ptas. de principal, más 1.000.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día veinte de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 56.913.005 ptas., correspondientes a, 1.ª finca número 9.170: 32.179.305 ptas. 2.ª finca número 9.171: 362.400 ptas.; 3.ª finca número 9.172: 6.795.000 ptas. y 4.ª finca número 11.979: 17.576.300 ptas. previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 211300017007092.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día dieciocho de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día quince de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta.

Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1.-Rústica: Huerta en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio El Badillo, de 12 áreas y 68 centiáreas.

Urbana.-Vivienda unifamiliar, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio El Badillo, hoy Avenida Párroco Pablo Díez número ciento cincuenta y tres-ciento cincuenta y cinco. Compuesta de planta de sótano, planta baja y planta alta primera, con una superficie en planta de sótano de ciento diecisiete metros catorce decímetros cuadrados, en planta baja, de ciento veintiocho metros veinticinco decímetros cuadrados, y en planta alta de ciento tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie en el íntegro edificio de trescientos cuarenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados de superficie construida. El inmueble está dotado de agua, desagües, electricidad y antena de T.V. Linda: Norte o frente, carretera vieja de León a Astorga; derecha entrando u Oeste, camino, hoy calle Badillo; izquierda o Este, María Velilla; y por el fondo o Sur, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 112 del Libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.053 del archivo, registral número 9.170.

2.-Rústica: Tierra centenal, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Jatón, de cabida aproximada de dieciocho áreas y doce centiáreas, que linda: Al Norte, hermanos Velilla; Sur, Isidro Santos; Este, herederos de Francisco García y Oeste, Manuel García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 114 del libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.053 del archivo, registral número 9.171.

3.-Urbana: Solar en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Las Raposeras, de dos mil setecientos dieciocho metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, Segismundo Velilla; Sur, de Lucas Velilla Oblanca; Este, Eusebio Fidalgo; y Oeste, camino y Tomás Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 116 del libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.053 del archivo, registral número 9.172.

4.-Urbana: Finca dos.-Local comercial, de la planta baja, de la casa en construcción en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo a la Avenida Párroco Pablo Díez, números 139 y 141, con acceso directo desde dicha Avenida, y con una superficie de doscientos cincuenta y un metros, nueve decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada Avenida de su situación, linda: Frente, rampa de bajada al sótano, hueco de escalera y de ascensor del portal número 139, dicha Avenida de su situación y hueco de escalera del portal número 141 y cuadro de contadores de dicho portal; derecha, dicho portal número 141 y local de su misma planta o finca tres; izquierda, portal número 131 y hueco de ascensor y de escaleras del mismo, rampa de bajada al sótano y finca de Anastasio Alvarez y otros; y fondo, de hermanos Alvarez de la Fuente. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 11,671%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 172 del libro 150 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.443 del archivo, finca registral número 11.979.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León, a quince de enero de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

415 Núm. 799.-13.875 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de emplazamiento

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de León.

Hace saber: Por haberse acordado por propuesta de providencia dictada en los autos de juicio de cognición 573/92, seguidos a instancia del Procurador don Ismael Díez Llamazares, en representación de Almacenes Diéguez, S.L., contra don José Manuel Ochoa Gil, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado declarar competente para entender del mismo y ha acordado emplazar al demandado cuyo domicilio se ignora, a fin de que en término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda por escrito y con firma de Letrado, conforme a la Ley, en la forma prevenida en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado don José Manuel Ochoa Gil (Suministros Ochoa), cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

12428 Núm. 800.-2.553 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil de desahucio número 21/93, seguidos a instancia de doña Fidela Merino Traperero, representada por la Procuradora doña María José Luelmo Verdú, contra don Isaías García Suárez, se cita a este último, cuyo domicilio se ignora, a celebración de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día diecinueve de febrero, a las diez horas, con el apercibimiento que deberá concurrir asistido de Abogado y representado por Procurador y que caso de no comparecer a dicho juicio se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá, sin más citarlo ni oírlo a desalojarlo de local, sito en los bajos del número siete de la Plaza del Rollo de Santa Ana de la ciudad de León.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y que sirva de citación al demandado, expido la presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria (ilegible).

512 Núm. 801.-1.998 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 553/92, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 348/92.-En Ponferrada, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Paraja de la Riera, contra Manuel Fuentes Payero, María Isabel Alonso Garrote y Manuel Fuentes López, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Manuel Fuentes Payero, María Isabel Alonso Garrote, Manuel Fuentes López y con su producto, entero

y cumplido pago al acreedor Banco Herrero, S.A., de la cantidad de 1.619.223 ptas., importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

12501 Núm. 802.—3.774 ptas.

Doña Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 384/92, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 344/92.—En Ponferrada, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Rayón Martín, contra don Julio Sarmiento Peral, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Julio Sarmiento Peral y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 540.988 ptas., importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

12502 Núm. 803.—3.552 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 692/92 seguidos en este Juzgado a instancia de Ricardo Jesús García Prada y otros, contra Udaco, S.A. y más, sobre extinción de contrato de trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Ricardo Jesús García Prada y Eugenio Domingo Gutiérrez y absuelvo a los demandados Udaco, S.A., Fondo de Garantía Salarial, José María Álvarez Arias (Comisario) y Andrés Rebollo Rebollo (Depositorio) de sus pretensiones. Contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia

de Castilla y León. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Udaco, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Pedro María González Romo.

12490 Núm. 804.—2.220 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 867/92 seguidos a instancia de Juan Luis Marcuartu Begoña, contra Hulleras de Barruelo, S.A. y más sobre impugnación Alta Médica A. T., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día quince de febrero próximo a las 9,30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Barruelo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Pedro María González Romo.

505 Núm. 805.—1.776 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (León) en virtud del artículo 279 de la L.O. del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 1.066/89, ejecución número 178/89 seguidos en este Juzgado a instancia de María Isabel García Calvo, contra María Ascensión Alonso González, vecina de Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en primera subasta el día 28 de abril de 1993, en segunda subasta el día 19 de mayo de 1993 y en tercera subasta el día 16 de junio de 1993, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero. 3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial. 4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. 5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo. 6.ª—Los títulos

de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.^a—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.^a—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el B.O. de la provincia y en el B.O. del Estado.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Local comercial en la planta baja, con entradas independientes por las calles de su situación, señalado como finca número veintisiete—A de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la calle Alférez Provisional (hoy Mateo Garza) y otro a la calle Avenida del Bierzo (renombrada actualmente la travesía como calle Doctor Marañón). Dicho local ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al folio 71 vuelto del libro 235 del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 1.005 del archivo, finca registral número 26.645 e inscripción tercera.

Valor de mercado	10.952.000 ptas.
Cargas	10.922.696 ptas.
Justiprecio	29.304 ptas.

2.—Urbana: Local comercial de la planta baja, con entrada independiente por las calles de su situación, señalada como finca número veintisiete de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales uno a la calle Alférez Provisional (hoy Mateo Garza) y otro a la calle Avenida del Bierzo (renombrada actualmente la travesía como calle Doctor Marañón). Dicho local ocupa una superficie de cien metros dieciocho decímetros cuadrados. Inscrita al folio 89 del libro 234 del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 1.004 del archivo, finca registral número 26.554 e inscripción primera.

Valor del mercado	16.028.800 ptas.
Cargas	15.835.562 ptas.
Justiprecio	193.238 ptas.

3.—Urbana: Local comercial en la planta sótano, señalada como finca número uno de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales uno a la calle Alférez Provisional (hoy Mateo Garza) y otro a la calle Avenida del Bierzo (renombrada actualmente la travesía como calle Doctor Marañón). Dicho local ocupa una superficie de treinta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita al folio 9 del libro 207 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 974 del archivo, finca registral número 23.647 e inscripción segunda.

Valor de mercado	943.500,00 pts.
Cargas	175.114,00 ptas.
Justiprecio	768.386,00 ptas.

4.—Urbana: Local comercial en la planta sótano, señalada como finca número uno—A de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la calle Alférez Provisional (hoy Mateo Garza) y otro a la calle Avenida del Bierzo (renombrada actualmente la travesía como calle Doctor Marañón). Dicho local tiene una superficie de sesenta y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al folio 69 del libro 235 del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 1.005 del archivo, finca registral número 26.644 e inscripción tercera.

Valor de mercado	2.738.000,00 ptas.
Cargas	2.150.822,00 ptas.
Justiprecio	587.178,00 ptas.

5.—Urbana: Local comercial en la planta baja, número VII—G señalado como finca número ocho, de la casa en Ponferrada, al sitio de Pedrazales, que tiene dos portales, uno a la calle doscientos cinco (hoy calle Doctor Marañón) y otro a la calle doscientos

cuatro (hoy Mateo Garza). Dicho local ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Inscrita al folio 119 del libro 200 del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 964 del archivo, finca registral número 22.877 e inscripción segunda.

Valor de mercado	9.750.000,00 ptas.
------------------	--------------------

Cargas	1.651.837,00 ptas.
--------	--------------------

Justiprecio	8.098.163,00 ptas.
-------------	--------------------

Todo ello salvo error u omisión se hizo en base al informe pericial emitido por el Perito don Pablo—Esteban Marqués Morales.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a quince de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado (ilegible).

405	Núm. 806.—13.653 ptas.
-----	------------------------

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS—CAZANUECOS

Zotes del Páramo

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que el periodo de recaudación de las cuotas correspondientes al año 1993, así como la demasía a pagar por cada hectárea regada sirviendo en la campaña 1992, se realizará los meses de febrero y marzo de 1993.

1.º La cuota por hectárea para ambos pagos es de mil quinientas pesetas, según acuerdo de la Junta General de 29 de noviembre de 1992.

2.º Los pagos se realizarán a través del Banco Santander de Santa María del Páramo.

3.º Vencido el periodo de pago voluntario, se procederá al cobro en vía de apremio, por el Recaudador Ejecutivo, incurriéndose en un recargo del 20 %, más las costas del procedimiento administrativo.

En Zotes del Páramo, a 18 de enero de 1993.—El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad, Lucio Castro Alvarez.

457	Núm. 807.—2.109 ptas.
-----	-----------------------

S.A.T. - ACCAL

Sociedad Agraria de Transformación

Agrupación Comercial de Campesinos Leoneses

La S.A.T.—ACCAL 5.012 celebra asamblea general ordinaria el domingo día 14 de febrero de 1993, a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria, y a las 11,30 horas en segunda, en el almacén 2 de Riego de la Vega, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Informe de la situación de la Sociedad, embargo y causas que lo motivaron.

2.—Propuesta de reforma de los Estatutos en sus artículos 10, 11 y 12.

3.—Renovación Junta Rectora.

4.—Informes del Presidente.

5.—Preguntas.

León, 19 de enero de 1993.—El Presidente, Gerardo García Machado.

455	Núm. 808.—1.887 ptas.
-----	-----------------------